



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0012708/2011

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Criminología Clínica, llamado efectuado por RHCD 423/11 aprobada por RHCS 485/12; y

CONSIDERANDO

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Silvia Graciela Vivas, Karin Arbach y Pablo Norberto Rivarola.

Que se produjo la sustanciación del mencionado concurso en tiempo y forma emitiendo el Jurado su dictamen por unanimidad, el que expresa: Iº - Establecer el siguiente orden de mérito: 1) Karin Arbach, 2) Silvia Graciela Vivas y 3) Pablo Norberto Rivarola. IIº - Recomendar, por unanimidad, la designación de la Dra. **Karin Arbach** para cubrir el cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Criminología Clínica.

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones.

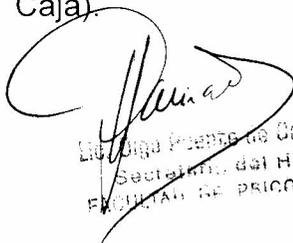
Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º: Aprobar** el orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD 423/11 aprobada por RHCS 485/12 en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Criminología Clínica.

**Artículo 2º: Solicitar** al H. Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición en el cargo de **Profesor Titular semidedicación** para la Cátedra de **Criminología Clínica** de la Dra. **Karin Arbach** (DNI 25.095.752) por el período reglamentario vigente de siete años.

**Artículo 3º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

  
Liliana Fuente de Camacho  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



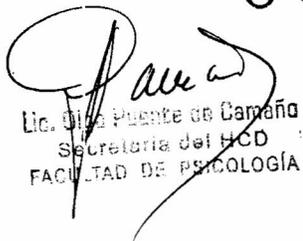
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



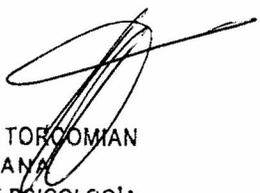
**Artículo 4°:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº 63

  
Lic. Olga Puente de Carrión  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA